

Melgarco y Guzman, ruyta en Madrid a veinte y
uno del corriente de Mayo, respuesta a la de esta Ciudad sobre
asunto de nuevo reparto de sal a los Moradores de
Pinatar; En que manifiesta en esta que luego que se
transfiere al sitio de la Ermita, donde se halla
el ^{Ordn} ^{no} Miguel de Murguis, solicitara el
buen y feliz exito de la representacion y solicitud de este
Ayuntamiento; Que quedo en mi nte licencia.

Meml. del the. de Curia de San Juan de
renovar un callejon

Quise Memorial de Juan Maria Martinez
Cura theniente de la Parroquia de San Juan Bautista
de esta Ciudad, haciendo presente que inmediato a la Calle
llamada de Anduar, hai un Callejon sin comunicacion
de Casa alguna excepto un Postigo que raras veces se ha visto
abierto, con cuyo motivo se caen en este sitio varias
Mujeres perdidas con hombre de mal vivir, de que se
sulta un grande escandalo en todo el vecindario por
la torpeza que se cometen, segun le han informado
al suplicante para su remedio; Pero no bastando las
eficaces diligencias que ha practicado; Lo pone en
noticia de este Ayuntamiento, para que resirva
resolver lo conveniente; Y habiendolo oido, lo cometa
a los señores Matheo Levallo, Don. Juan de
Blanca Jurado, para que reconozcan dicho Callejon
e informen a esta Ciudad quanto velen ofensa y
parezca sobre esta instancia, y combendria remanlo
para que se escusen tanto dano y ofensa a Dios.